Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000002083
Fecha: 29-04-2022

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
Universidad Zaragoza

Santander

BECAS SANTANDER ERASMUS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2022-2023

6dd168d3e5b49c6b5dc956d9c1175fd5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6dd168d3e5b49c6b5dc956d9c1175fd5

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección** de la *convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2022-2023.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo 1 a la resolución de 3 de febrero de 2022, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron *plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2022-2023, en el marco del Programa Erasmus+ y se convocaron las becas Santander Erasmus 2022-2023*, y una vez los centros universitarios han realizado la asignación de plazas de movilidad en el Programa Erasmus+ para estudios 2022-2023, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes admitidas** al proceso de selección *de las Becas Santander Erasmus 2022-2023*, que se adjunta como **Anexo I y Anexo II,** con indicación de las modalidades de becas a las que pueden optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de la solicitud.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes excluidas** del proceso selección *de las Becas Santander Erasmus 2022-2023*, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo III.**

Tercero. De acuerdo con lo recogido en la base 6.1 anteriormente citada, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o subsanar, en los casos en los que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 16 de mayo de 2022 (incluido)

Esta documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:
https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-becas-santander-erasmus-2223

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015